

Políticas para la educación secundaria entrerriana: interpelaciones a la escuela y a los saberes (2008-2024)

Luna, María Virginia (UNER) – virginia.luna@uner.edu.ar
Gallo, Romina Guadalupe (UNER) – romina.gallo@uner.edu.ar
Goettig, Jimena Soledad (UNER) – jimena.goettig@uner.edu.ar

Presentamos avances del proyecto *Composiciones escolares y prácticas didácticas en el nivel secundario entrerriano* (PID 3228, FCEdu-UNER), que sitúa la pregunta por los saberes escolares en la trama del derecho a la educación, el mandato de obligatoriedad del nivel secundario y las dinámicas de expansión provincial. Los objetos de estudio son las *composiciones escolares* —movimientos de/en la forma escolar que procuran garantizar el derecho a la educación— y las *prácticas didácticas*, entendidas como las condiciones y regulaciones de producción de saberes escolares que emergen en ellas.

El estudio adopta un diseño exploratorio de orientación genealógica (Foucault, 1991; 2014; Dussel, 2009) que intenta evitar lecturas teleológicas sobre la escuela. Los materiales de campo incluyen textos de política y normativa jurisdiccional, observaciones de campo y entrevistas a referentes de dos escuelas secundarias públicas de Paraná seleccionadas[1] para la investigación. Tanto el corpus documental como los territorios escolares son superficies atravesadas por regímenes de saber y poder heterogéneos, y no suponen la expresión de voluntades o significados fundantes. Definimos como unidades de estudio los espacios curriculares *Formación Complementaria* (FC) y las *Propuestas Integradas* (PI). Estos constituyen un ámbito de contacto específico entre condiciones sociohistóricas, políticas jurisdiccionales y producciones singulares de saberes a enseñar en cada institución. Actualmente, iniciamos la etapa de trabajo empírico en las organizaciones escolares con el objetivo de ~~rastrear sus modos de relación~~ con las diversas intervenciones oficiales.

[1] Ambas escuelas se ubican en el casco urbano de la ciudad; se caracterizan por trabajar desde un posicionamiento de inclusión educativa; reciben a una población estudiantil heterogénea. Con esas escuelas gestamos un vínculo desde la cátedra universitaria de Didáctica I de la FCEdu - UNER.

Ahora exponemos intervenciones de la jurisdicción en el período 2008-2024, en las que la forma escolar y los saberes son interpelados. También señalamos cómo en cada subperíodo[2] se resignificaron regulaciones y demandas. Durante el subperíodo 2007 y 2011 la provincia promulgó la nueva Ley de Educación N 9890/08, que incluyó una revisión profunda del mandato y organización curricular de la educación secundaria. En ese contexto surge una macro línea de política educativa, la *Resignificación de la Escuela Secundaria* (2008), que propone la *Formación Complementaria* (FC) con horas cátedra en disponibilidad con el objetivo de fortalecer la permanencia estudiantil. Se plantea como una estrategia orientada a generar condiciones para que *cada institución pueda planificar creativamente ese horizonte de expectativa* (Resolución 3444/10), superando *la fragmentación curricular y las estructuras tradicionales*.

Las *Propuestas Integradas* (PI) surgen en el subperíodo 2019-2023, bajo el Plan Educativo Provincial y el programa *AcontecER* (2021), cuando la agencia oficial decide regular la multiplicidad de propuestas surgidas para sostener la continuidad pedagógica durante la pandemia, alentando experiencias "innovadoras": multi y/o interdisciplinarias, con flexibilización de tiempos y espacios y nuevas formas de evaluación. Dentro del Plan Educativo 2023-2027, la circular N° 12 (2024) reorienta las regulaciones de la FC y las PI en tres ejes: innovación pedagógica curricular, alfabetización y protección de trayectorias en riesgo. Para el primero, la normativa propone incorporar metodologías activas como *ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos o en Problemas), ABR (Aprendizaje Basado en Retos) y gamificación.*

Identificamos desplazamientos en el sentido estratégico y regulaciones atribuidos a la FC y PI. Mientras las normativas del primer y segundo subperíodo enfatizan la autonomía institucional para el diseño e implementación de proyectos, las actuales buscan delimitar nuevos objetos y metodologías. Observamos la coexistencia entre saberes como alfabetización, matemática o lengua, y objetos como la innovación, liderazgo, resolución de problemas, gestión de trayectorias, educación financiera y emprendedurismo. Se configura así, una particular yuxtaposición de criterios y saberes con un ascenso de discursos empresariales (Gallo, et. al., 2026). Estas agendas se

[2] Subperíodos que delimitamos a partir de los planes educativos de la provincia. Primer período (2007-2011), el foco está puesto en la nueva Ley de Educación, la reforma curricular en nivel secundario. El segundo período (2011-2019) se destaca por una fuerte inversión en la implementación de la reforma curricular y aparece el programa "Secundaria se mueve". El tercer período (2019-2023) gestiona en la contingencia, en un contexto de pandemia, allí surge el programa Acontecer. Y finalmente, el cuarto período, de 2023-2027, en vigencia.

enmarcan en la propuesta *Red de escuelas que transforman* (2024), implementada y financiada entre el Estado y fundaciones privadas[3]. Analizamos las implicancias de estas intervenciones en relación a mecanismos más amplios de mercantilización educativa (Puiggrós, 2025) y reconfiguraciones de los derechos en América Latina (Saforcada y Ximenes, 2024).

Desde nuestro encuadre, las intervenciones provinciales se interrogan como movimientos del dispositivo de escolarización y de las políticas de verdad (Foucault, 2014) sobre la escuela, los saberes y la enseñanza. La relación entre gestión provincial y prácticas escolares se concibe como una trama de fuerzas que problematiza la función social de la escuela y del conocimiento, en un contexto de reformas expansivas del nivel. Ese imperativo de transformación tuvo su mayor visibilidad en la creación de la FC y las PI, desde donde compartimos análisis sobre los principios de escolarización del conocimiento.

En primer lugar, la FC permite observar las disputas contemporáneas por la definición de los saberes escolares. Lo que inicialmente surgió como una estrategia destinada a flexibilizar la organización escolar, garantizar horas de trabajo pedagógico institucional y generar condiciones para transformar los mandatos fundacionales de la escuela secundaria, se constituye ahora en una plataforma para la introducción de nuevas agendas educativas bajo la alianza público-privada.

En segundo lugar, el AcontecER y las PI permiten reconocer cómo la integración de saberes excedentes de las lógicas disciplinares pasa de ser una sugerencia extracurricular (en la FC) a una regulación fuerte y vigente (Circular 12 del CGE), aunque con restricciones presupuestarias. Opera además una simplificación discursiva que compara la escuela decimonónica con la "actual", construyendo un espacio enunciativo sobre qué saberes debe enseñar la escuela (Zubillaga y Luna, 2026). Desde una mirada decolonial —eurocentrismo, colonialidad del saber, localización—, la escolarización de los saberes se analiza como operación situada de selección y jerarquización, no como dato neutral (Goettig, 2026).

Proponemos discutir cómo los saberes escolares trasuntan, a lo largo de estos períodos, entre una narrativa desarrollista de progreso, inflexiones parciales que incorporan saberes subalternizados que abren fisuras hacia una Trans-Modernidad

[3] Entre el Consejo General de Educación de Entre Ríos, la Fundación Banco de Entre Ríos y el Grupo Petersen.

(Dussel, 2000); y agendas temáticas coproducidas con actores del capital financiero regional a partir de nuevos programas jurisdiccionales.

Palabras clave: educación secundaria; políticas educativas; escolarización del saber.

Referencias

- DUSSEL, Enrique (2000). Europa, modernidad y eurocentrismo. En E. Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 41-53). Buenos Aires: CLACSO; UNESCO.
- DUSSEL, Inés (2009). Foucault y la escritura de la historia: reflexiones sobre los usos de la genealogía. *Revista Educación y Pedagogía*, v. 15, n. 37.
- FOUCAULT, Michel (1991). *Saber y verdad*. La Piqueta.
- FOUCAULT, Michel (2014). *Obrar mal, decir la verdad*. Siglo XXI.
- GALLO, Romina; GOETTIG, Jimena; GERVASONI, Carolina (2026). *Nuevas regulaciones en el formato escolar del nivel secundario entrerriano: análisis de figuras curriculares gestadas entre los años 2008 y 2024*. VI Coloquio de Investigación Educativa en Argentina, Mar del Plata, Argentina.
- GOETTIG, Jimena (2026). *Producir conocimiento desde la escuela: composiciones escolares y disputas por los saberes didácticos en el nivel secundario entrerriano*. 33º Jornadas de Jóvenes Investigadores. Asociación de Universidades Grupo Montevideo; Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
- LUNA, María Virginia; GALLO, Romina (2025). *Composiciones escolares y prácticas didácticas en el nivel secundario entrerriano*. Paraná: FCEdu-UNER (PID 3228).
- PUIGGRÓS, Adriana et al. (2025). *Privatización y mercantilización educativa en Argentina*. Buenos Aires: CTERA.
- SAFORCADA, F.; XIMENES, S. (2024). El derecho a la educación en América Latina y el Caribe. Disputas políticas y reconfiguraciones regionales. *Tramas y Redes*, (6), 17-28. https://doi.org/10.54871/cl4c600a
- ZUBILLAGA, María Candela; LUNA, María Virginia (2026). La problematización de la enseñanza secundaria postpandémica: las propuestas integradas en Entre Ríos. VI Coloquio de Investigación Educativa en Argentina, SAIE.

Normativas

- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE ENTRE RÍOS. Resolución N° 3444/10: Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana. Paraná: CGE, 2010.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE ENTRE RÍOS. Resolución N° 4250/12. Paraná: CGE, 2012.
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (CGE). Circular N° 12: Lineamientos para propuestas pedagógicas en horas de formación complementaria. Paraná: CGE, 2024.
- GOBIERNO DE ENTRE RÍOS. Ley de Educación Provincial N° 9890. Paraná: Boletín Oficial de Entre Ríos, 2008.